

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**5943** *Corrección de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan subvenciones para el envío de datos por las empresas turísticas colaboradoras en las operaciones estadísticas recogidas en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre.*

Advertidos errores en la parte dispositiva y en el anexo I de la Resolución de 18 de mayo de 2015, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se convocan subvenciones para el envío de datos por las empresas turísticas colaboradoras en las operaciones estadísticas recogidas en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo de 2015, páginas 43086 y 43088, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Página 43086, artículo tercero, Plazos de presentación de las solicitudes, punto 1, donde dice: «... al de la publicación de la Orden de convocatoria...», debe decir: «... al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria...».

Página 43088, anexo I, donde dice: «N.º de establecimientos para los que se pide la subvención (máximo 5)», debe decir: «N.º de establecimientos para los que se pide la subvención (máximo 15)».

La presente corrección de errores no supondrá un incremento del plazo establecido para presentación de solicitudes.